CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE PRORROGA

"CD N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" – ID N° 346.495

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **6 *días del mes de abril del año 2018***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **11:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: ***MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018** denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", ID Nº 346.495.** Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	RUC:	1049081-7
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	RUC:	80031970-2
TIME S.R.L.	RUC:	80004112-7
AYCOM S.R.L	RUC:	80023045-0
OLI SERVICE S.R.L.	RUC:	80021141-3
U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA	RUC:	1609329-1
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80002756-6
A&M RAMOS GENERALES de MARIA SOSA	RUC:	3425476-5

Que cumplido los plazos máximos establecidos para la presentación y posterior apertura de ofertas, la convocante no ha recibido propuesta alguna por parte de las empresas invitadas para el presente llamado.

Que no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres, y atento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 805/09 y 522/2015, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 11:10 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES